



Concejo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



LEY MUNICIPAL AUTONOMICA N° 573

SRA. BERTHA YUCRA YUCRA
ALCALDESA INTERINA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley.

DECRETA:

LEY MUNICIPAL: QUE DECLARA BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO EL TERRENO UBICADO EN EL DISTRITO N° 5, LOCALIDAD LA ANGOSTURA, ZONA SUR ESTE, UV 80, MZA 50, LOTE N° 34, CON UNA SUPERFICIE TOTAL SEGÚN MENSURA DE 9370.82 M2 A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO.

ARTÍCULO 1.- Declárase como Bien Municipal de Dominio Público, la superficie total de **9370,82 M2** (Nueve mil trescientos setenta con 82/100 Metros Cuadrados), correspondiente al terreno ubicado en el Distrito Municipal N° 5, Localidad La Angostura, Zona Sur Este, U.V. 80, Manzano 50, Lote N° 34, a favor del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO: ÁREA DE EQUIPAMIENTO.-

ZONA	SUR ESTE (Loc. La Angostura)
U.V.	80
MANZANO	50
LOTE N°	34
SUPERFICIE SEGÚN MENSURA	9370.82 M2
USO DE SUELO	ÁREA DE EQUIPAMIENTO

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE	COLINDA CON CALLE S/N Y MIDE 68.72 MTRS.
SUR	COLINDA CON CALLE S/N Y MIDE 73.37 MTRS.
ESTE	COLINDA CON AREA DE EQUIPAMIENTO, CALLE S/N, LOTE 1, 18 Y MIDE 132.85 MTRS.
OESTE	COLINDA CON LOTE 22 AL 33 Y MIDE 131.13 MTRS.

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS			
VÉRTICE	X	Y	
1	446929.622	7991933.812	
2	446984.688	7991974.933	
3	447060.071	7991865.539	
4	447000.115	7991823.242	
PROYECCIÓN UTM WGS-84			
BALANCE DE SUPERFICIE			
SUPERFICIE TOTAL	9370.82	M2	100 %

ARTÍCULO 2.- La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien Municipal de Dominio Público, el terreno ubicado en el Distrito Municipal N° 5, Localidad La



Concejo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



Angostura, Zona Sur Este, U.V. 80, Manzano 50, Lote N° 34, del municipio de El Torno, con una superficie total de **9370.82 M2**, constituye título suficiente originario para su inscripción como Bien Municipal de Dominio Público, sin requerir información o documentación adicional, por tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro conforme al artículo 10 de la Ley Municipal N° 279.

ARTÍCULO 3.- I. A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para hacer el respectivo trámite de Regularización del Derecho Propietario y proceder a la inscripción del bien inmueble a nombre del Gobierno Autónomo Municipal El Torno ante la oficina de Derechos Reales.

II.- Las autoridades judiciales y administrativas bajo responsabilidad administrativa, civil y penal están prohibidas de asignar derecho propietario a terceros sobre predios de propiedad municipal, declarados por ley según lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 2372.

ARTÍCULO 4.- La declaratoria de un Bien Municipal de Dominio Público e inscripción como tal, no compromete el pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que esta área de terreno corresponde a un Área de Equipamiento y está dentro de áreas que están consolidadas con el transcurso del tiempo y pleno uso y disfrute de la institución.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Municipal.

SEGUNDA. - El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veinte días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

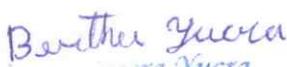
REGISTRESE, REMITASE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


Sr. Constancio Mamani Navia.
PDTE. DEL CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL
DE EL TORNO.




Sr. Teófilo Honor Arandia.
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO
AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno a los 01 días del mes de Julio del año Dos Mil Veinticuatro.


Bertha Yucra
ALCALDESA INTERINA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO